

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

#### Anuncio

#### Construcciones - Obras

Se hace público, haberse iniciado el expediente de devolución de la fianza constituida por don Aureliano del Amo Martínez, para garantizar la ejecución de las obras de albañilería en el Edificio de Comunicaciones de Gijón, a fin de que pueda formularse reclamaciones contra dicha fianza, ante la Sección de Construcciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, en el plazo de treinta días, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 15 de febrero de 1965.—El Director General, Manuel González y González.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS

#### DE BELMONTE DE MIRANDA

#### Emplazamiento

En este Juzgado se tramita demanda incidental de pobreza promovida por el Procurador don Gonzalo Vigil Alvarez, en nombre y representación de doña Ludivina Alvarez González, mayor de edad, casada, labradora y vecina de Hospital, concejo de Belmonte, asistida de su esposo don José Pérez Menéndez, contra doña Angela González Miranda, mayor de edad, viuda, labores y vecina de dicho pueblo de Hospital, doña María Alvarez González, mayor de edad, viuda doña Mercedes Alvarez González, mayor de edad, soltera, ambas de la misma vecindad que la anterior, don Manuel Alvarez González, mayor de edad, casado, cuyo domicilio se ignora, don Fernando Fernández

Arias y su esposa doña Isabel Tuñón Alvarez, ambos mayores de edad industriales y vecinos de San Bartolomé, concejo de Belmonte; con el fin de promover juicio ordinario declarativo de mayor cuantía sobre reivindicación de bienes, nulidad de escritura de compra-venta de inmuebles realizada por don José Alvarez Fernández en favor de los demandados.

En providencia de hoy se acordó emplazar por medio del presente a don Manuel Alvarez González, para que dentro de los nueve días siguientes comparezca en los autos y conteste a la demanda.

Dado en Belmonte de Miranda a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario Judicial.

#### DE POLA DE LAVIANA

Don Enrique Torres López de Lacalle, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Pola de Laviana.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia del Procurador don Pedro Rodríguez García Ciaño, en nombre y representación de don Florentino Suárez Martínez, mayor de edad, casado, vecino de Madrid que actúa como padre y legal representante de sus hijos menores de edad sometidos a su patria potestad don Florentino, don José Luis y don Carlos Alfonso Suárez García San Pedro, se sigue expediente de dominio para inscribir a favor de dichos menores en el Registro de la Propiedad del partido la siguiente finca de la que dice son dueños en pleno dominio:

"Trozo de terreno, de ciento sesenta y siete metros y veinte decímetros cuadrados de superficie, en la villa de Sama de Langreo. Linda al Norte, calle de Carmen Arenas, hoy Salustiano Regueral; Sur, solar de la finca llamada "Vega de Abajo" con su casa hoy propiedad de don Florentino, don José Luis y don Carlos

Alfonso Suárez García San Pedro: Este, con solares de los señores González Regueral, hoy de herederos don Joaquín Soldevilla; Oeste, solares propiedad de los señores González Regueral, hoy de herederos de don Aurelio Rodríguez. Su fondo es de diecinueve metros y el frente a la calle, de ocho metros con ochenta centímetros."

Adquirieron dicha finca, el dominio directo por compraventa a don Augusto Alvarez Rodríguez, como representante de doña Luisa Pilar Josefina Gregoria y doña Visitación Josefina Regueral y de Jove; don Fernando Regueral Cutillas; don José María González Regueral y de Jove; doña Camila Ana Regueral Paz; doña María Visitación y don José Angel Regueral Paz; don Domingo González Regueral y Alvarez Arenas; Fundación Becas Misioneras; doña Olvido don Manuel, don Francisco, don Vicente, don Augusto, y doña Concepción González Regueral y Bailly; y el dominio útil en contrato de compraventa a doña Ana María Cepeda Cofiño.

Y por providencia de esta fecha se acordó convocar por medio del presente a las personas de quienes procede la finca antes dichos; a doña Ana María Cepeda Cofiño, mayor de edad, asistida de su esposo don José Montes Miranda, vecina de Gijón, cuyo domicilio se ignora, o sus herederos, como persona de quien procede el dominio útil y causahabiente de don Rosendo Cepeda Bedriñana, titular del amillaramiento; a doña María del Carmen Alvarez Arenas y Vereterra, viuda, propietaria, vecina de Madrid, cuyo domicilio se ignora o sus herederos desconocidos como titular registral de la finca; y a los herederos desconocidos de don Aurelio Rodríguez y de don Joaquín Soldevilla, titulares colindantes; a las personas ignoradas que pudieran tener algún derecho real en la finca y a las demás personas ignoradas a

quienes pudieran perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo conveniente a su derecho.

Dado en Pola de Laviana a once de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—Enrique Torres López de Lacalle.—El Secretario.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

#### Anuncio

Habiendo sido titulados por el Excelentísimo señor Ministro de Industria las concesiones de explotación que a continuación se detallan, pueden los interesados recoger el título de concesión en la Jefatura de este Distrito Minero, durante las horas hábiles de oficina.

Número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y concesionario, es como sigue:

27.154, "Ampliación a Porcía", de hierro, 10, en Tapia de Casariego y El Franco, de Fábrica de Mieres, Sociedad Anónima.

27.188, "San Roque", de hierro, 65, en Tineo, de don Maximino Alvarez Suárez.

27.199, "2.ª Ampliación a Porcía", de hierro, 3.228, en El Franco, Tapia de Casariego y Castropol, de Fábrica de Mieres, S. A.

27.264, "Ampliación a María del Carmen", de hierro, 748, en Villayón, de don César Figueruelo García.

27.613, "Aventura", de caolín, 101, en Salas, de don Celestino Martínez Estrada y dos más.

27.613 bis, "Aventura", 2.ª fracción, de caolín, 15, en Salas, de don Celestino Martínez Estrada y dos más.

27.886, "Aumentó a María", de espato-fluor, 10, en Amieva, de don Tomás Garcés de los Fayos.



28.164 bis, "Ampliación a Cinco Amigos bis", 2.ª fracción, de caolín, 93, en Las Regueras, de don Emiliano García Albuérne.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que deberán recoger el título en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Oviedo, 15 de febrero de 1965.—  
El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui Jáuregui.

—:—

Don Indalecio Gorrochátegui Jáuregui, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Enrique Suárez Suco, vecino de Gijón, calle Uría, número 5, se solicita un permiso de investigación de mineral de espato-flúor de 600 hectáreas de extensión que se denominará "Ampliación a Cristalera" y sito en el paraje llamado Ricao y otros, parroquia de Tiraña, del término municipal de Laviana.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón colocado en el terreno a 300 metros al Oeste de la esquina N.O. de la cabaña de herederos de don Armando Sánchez Gamonal, sita en el paraje de Ricao, en la parroquia de Tiraña, del término municipal de Laviana. De punto de partida a 1.ª estaca, en dirección Oeste, se medirán 3.000 metros; de 1.ª a 2.ª estaca, en dirección Norte, se medirán 2.000 metros; de 2.ª a 3.ª estaca, en dirección Este, se medirán 3.000 metros; de 3.ª a punto de partida, en dirección Sur, se medirán 2.000 metros; cerrando así el perímetro de las 600 hectáreas solicitadas.

Fue admitido este registro con el número 29.308.

—:—

Don Indalecio Gorrochátegui Jáuregui, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Enrique Suárez Suco, vecino de Gijón, calle Uría, número 5, se solicita un permiso de investigación de mineral de espato-flúor de 333 hectáreas de extensión que se denominará "Suco 2.ª" y sito en el paraje llamado Santa Cruz la Real, parroquia de Caleao, del término municipal de Caso.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca colocada a 500 metros en

dirección Oeste de la esquina S.O. de la Iglesia de Santa Cruz la Real (lugar) allí existente, en la parroquia de Caleao, del término municipal de Caso. De punto de partida a 1.ª estaca, se medirán en dirección Norte, 900 metros; de 1.ª a 2.ª estaca, en dirección Este, se medirán 500 metros; de 2.ª a 3.ª, Sur, 300 metros; de 3.ª a 4.ª, al Este, se medirán 400 metros; de 4.ª a 5.ª, al Sur, 300 metros; de 5.ª a 6.ª, al Este, se medirán 300 metros; de 6.ª a 7.ª, al Sur, 300 metros; de 7.ª a 8.ª, al Este, se medirán 300 metros; de 8.ª a 9.ª, al Sur, 300 metros; de 9.ª a 10, al Este, se medirán 500 metros; de 10 a 11, al Sur, 400 metros; de 11 a 12, al Oeste, se medirán 1.100 metros; de 12 a 13, al Sur, 400 metros; de 13 a 14, al Oeste, se medirán 800 metros; de 14 a 15, al Norte, 400 metros; de 15 a 16, al Oeste, se medirán 1.500 metros; de 16 a 17, al Norte, 700 metros; de 17 a punto de partida, se medirán 1.400 metros, cerrando así el perímetro solicitado de 333 hectáreas.

Fue admitido este registro con el número 29.370.

Don Indalecio Gorrochátegui Jáuregui, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Vicente García Antuña, de Oviedo y don José María Cadierno Blanco, de Gijón, se solicita un permiso de investigación de mineral de caolín de 30 hectáreas de extensión que se denominará "Ana" y sito en el paraje llamado El Reguero de La Perada, parroquia de Ardesaldo, del término municipal de Salas.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S.E. del molino de Villarvor, y desde el punto de partida a 1.ª estaca, en dirección Norte, se medirán 425 metros; de 1.ª a 2.ª estaca, en dirección Este, se medirán 500 metros; de 2.ª a 3.ª estaca, en dirección Sur, se medirán 500 metros; de 3.ª a 4.ª estaca, en dirección Oeste, se medirán 600 metros; de 4.ª a 5.ª estaca, en dirección Norte, se medirán 500 metros; de 5.ª a 1.ª estaca, en dirección Este, se medirán 100 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 30 hectáreas solicitadas y cuyo perímetro habrá de coincidir con el permiso cancelado nombrado "Tres Amigos, número 28.248.

Fue admitido este registro con el número 29.459.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo

mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en las de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 10 de febrero de 1965.—  
Indalecio Gorrochátegui Jáuregui.

#### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE ASTURIAS

##### Convenios 34-64

En relación con el Convenio Colectivo suscrito por la "S. A. Tudela Veguín" y sus trabajadores de la Fábrica de Cementos de Aboño y Canteras de Perlora, de fecha 5 de octubre de 1962, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 45 de 22 de febrero de 1963, se ha apreciado un error cuya subsanación procede efectuar habida cuenta de que se incorporan a las Normas de Obligado Cumplimiento de 30 de septiembre de 1964 (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 14 de octubre de 1964), en cuanto no resulte expresamente modificado por ellas, los pactos del anterior Convenio. En consecuencia en el artículo 22 del Convenio:

Donde dice: "a) Los realizados a cuatro o más metros de altura, colgados en andamios."

Debe decir: "a) Los realizados a cuatro o más metros de altura, colgados o en andamios."

Oviedo, 16 de febrero de 1965.—  
El Delegado de Trabajo.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

##### Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas

La Dirección General de Impuestos Indirectos, ha acordado en las fechas que se indican, la admisión a trámite de los Convenios que, para el pago del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas en 1965, habían solicitado las siguiente Agrupaciones:

Agrupación de fabricantes de artículos de marroquinería, estuchería, y artículos de viaje. Admitido a trámite por acuerdo de 16 de enero de 1965.

Agrupación de confeccionistas de

artículos de peletería. Admitido a trámite por acuerdo de 31 de diciembre de 1964.

Los contribuyentes integrados en las Agrupaciones referidas que opten por el régimen de declaración, deberán hacer constar su renuncia al convenio mediante escrito dirigido al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda que presentarán dentro de diez días hábiles siguientes al de publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo a 12 de febrero de 1965.—  
El Administrador de Rentas Públicas.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

##### Devolución de fianza

##### Anuncio

Aprobada definitivamente la liquidación de las obras de la "C. N. 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, Sección de Santander a La Coruña, p. k. 99, 100, 130 y 165, reconstrucción y reparación del firme en travesía de Llanes, reconstrucción de la explanación y firme en el paso de Llovio y reconstrucción del firme en la travesía de Infiesto", de las que fue contratista don Manuel Díez Fernández-Zubelzu, se pone en general conocimiento, para que por los Organismos competentes o las personas que estén legitimadas al efecto, puedan presentar ante la Caja General de Depósitos, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía (artículo 3.º del Decreto 1099/62 de 24 de mayo).

Oviedo, 12 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTOS

##### DE BIMENES

##### Anuncio

Recibido en este Ayuntamiento el Padrón de la Contribución Urbana que ha de regir para el año 1965, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de diez días hábiles, al fin de reclamaciones.

Bimenes, 11 de febrero de 1965.—  
El Alcalde, José María Caso Mayor.

##### DE CARREÑO (Candás)

##### Anuncio

Se previene al público que durante quince días hábiles, a contar de la



publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirá en este Ayuntamiento cualquier reclamación contra el contratista don César Fernández Alvarez, ejecutor de la obra "Cubrición del río Rita, segunda fase", de esta localidad siempre que sean por razón del contrato, y a efectos de la devolución de fianza definitiva, que asciende a 2.739,16 pesetas.

Candás, 12 de febrero de 1965.—El Alcalde accidental, Salvador Garriga Herrero.

#### DE CASTRILLON

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión del día 20 de agosto de 1964.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se exponen al público en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial, el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 1964.

1.—Acta anterior. Es aprobada, por unanimidad.

2.—Contrato transporte escoria Ensidesa.—Se presta aprobación al contrato de escoria transportada desde Ensidesa, para los distintos caminos municipales.

3.—Acometida aguas Escuela Niñas de Naveces.—Se presta aprobación al presupuesto facilitado por el Fontanero municipal para efectuar la acometida de aguas para la Escuela de Niñas de Naveces.

4.—Alcalde de Barrio de San Adriano.—Se conceden 9 tubos de cemento y gravilla al Alcalde de Barrio de San Adriano para reparar camino en dicho barrio.

5.—Corta maderas "Pico de las Piedras".—Se adjudica directamente al maderista don Luis García Rodríguez, la corta de maderas del monte comunal denominado "Pico de las Piedras", en Pillarno, en la cantidad de 82.000 pesetas.

6.—Suministro piedra camino Cascajo.—Se presta aprobación a la factura de 4.000 pesetas presentada por don Avelino González González por suministro de 100 m<sup>3</sup>. de piedra para el camino de dicho barrio.

7.—Vecinos de Carcedo.—Se ordena al Electricista municipal la instalación de una luz pública en el barrio de Carcedo, solicitada por los vecinos del mismo.

8.—Petición Alcalde de Barrio Valboniel.—Se comunica al Alcalde de Barrio que se le concederá la sub-

vención de 2.000 pesetas solicitada para derribo de pared en el camino de la Braña, una vez efectuada la obra e informada favorablemente por la Comisión de Zona Rural.

9.—Urbanización túnel R. C. A. de Minas.—Se presta aprobación al proyecto de Urbanización y embellecimiento que pretende realizar la R.C.A. de Minas, en la salida del túnel del ferrocarril frente al Balneario en Salinas.

10.—Alquiler camión.—Se acuerda proceder a alquilar un camión que efectúe la recogida de basuras, mientras no se repare la avería que sufre el municipal.

11.—Invitación universitarios Curso de Verano Universidad de Oviedo.—Se acuerda, por unanimidad, invitar a los universitarios y profesores extranjeros del Curso de Verano de la Universidad de Oviedo a que visiten Salinas, sufragando los gastos de viaje y vino español que se les ofrecerá en el Club Náutico.

12.—Licencias de obras.—Se conceden las siguientes licencias de obras: a don Bernardo Fernández Menéndez, para construcción de 2 casetas en Pulide; a doña Herminia González Rodríguez, para construir verja en El Castro; a don Angel Iglesias González para construir caseta y tendejón en Naveces; a don Luis Getino Fernández, y don Gonzalo Menéndez Iglesias, para construir pozos de agua potable en las Vallinas y Arancés, respectivamente.

13.—Pago subvención Cruz Roja.—Se acuerda, por unanimidad, proceder al pago de la subvención consignada en el Presupuesto, por importe de 1.000 pesetas a la Cruz Roja avilesina.

14.—Pagos ordinarios.—Se presta aprobación a la relación de facturas presentadas por Intervención.

Castrillón, 21 de agosto de 1964.—El Secretario, Luis Gordon Beguer. Visto bueno: El Alcalde, Luis Treillard.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria del día 20 de agosto de 1964.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se expone al público el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria del día 20 de agosto de 1964.

1.—Acta anterior. Es aprobada, por unanimidad.

2.—Obras. Recepciones definitivas.—Se acuerda, por unanimidad, recibir

definitivamente las obras de Aceras y Alcantarillado de Piedras Blancas y Urbanización de la Playa de Salinas en las fases "Zona Parque y "Zona Chalets", realizadas por el contratista don Diego Toro y Muela.

3.—Devolución de fianza.—Se acuerda devolver al Contratista don Diego Toro y Muela la fianza definitiva prestada por la ejecución de las obras de Aceras y Alcantarillado en Piedras Blancas.

4.—Ejecución proyectos.—Se acuerda, por unanimidad, anunciar las correspondientes subastas y aprobar los pliegos de condiciones, correspondientes a los Proyectos de Cierre en circuito de la Red de Abastecimiento de Aguas a Salinas y calle Ronda.

5.—Pago justiprecio.—Se acuerda abonar a las hermanas María y Aurelia Alvarez González la cantidad de 272.961,30 pesetas, importe del justiprecio de las edificaciones afectadas por el proyecto de calle Ronda en Salinas.

6.—Plan cooperación 1964-65.—Se acuerda, por unanimidad, proponer la urbanización de la calle "La Llada", en Santa María del Mar, con cargo a la subvención para pequeñas obras que concede la Diputación.

7.—Revisión precios.—Se presta aprobación al abono de 53.244,08 pesetas al Contratista don Diego Toro y Muela, por la revisión de precios realizada en las obras de Urbanización de la Playa de Salinas.

8.—Aprobación Presupuesto Extraordinario.—La Corporación queda enterada de la aprobación por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda del Presupuesto Extraordinario "Plan Obras 1964", por importe de 4.271.981,71.

9.—Visado Plantilla de Funcionarios.—La Corporación queda enterada del visado de la Dirección General a la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento.

10.—Cuadro de puestos de trabajo.—La Corporación queda enterada de la aprobación, por la Dirección General de Administración Local, del cuadro de puestos de trabajo del personal laboral.

11.—Régimen económico funcionarios.—La Corporación queda enterada de la comunicación de la Dirección General de Administración Local aprobando la solución número 3 sobre régimen económico de los funcionarios aprobado por acuerdo de 27 de febrero del corriente año.

12.—Concesión gratificaciones.—Se acuerda solicitar de la Dirección General de Administración Local la preceptiva autorización para conceder gratificaciones al Conductor, Agente notificador y personal fun-

cionario que presta servicios en el Organismo de Gestión.

13.—Concurso de Fotografía.—Se acuerda aprobar la moción presentada por la Comisión Encargada del Concurso de Fotografías y realizar las obras oportunas para crear una instalación de carácter permanente en el Colegio de Salinas.

14.—XXV Aniversario Retorno Virgen de Covadonga.—La Corporación queda enterada de la Circular del Excelentísimo señor Gobernador Civil sobre el XXV Aniversario del Retorno de la Santísima Virgen de Covadonga.

15.—Abastecimiento aguas El Puerto.—Se acuerda que por el Topógrafo se haga el estudio correspondiente a fin de abastecer de agua potable al barrio de El Puerto.

Castrillón, 29 de agosto de 1964.—El Secretario en funciones, Manuel del Busto.—Visto bueno: El Alcalde, Luis Treillard.

#### DE COLUNGA

##### Subastas de maderas

Se anuncia subasta pública de 3.213 árboles de eucalipto con un total de 413,48 toneladas métricas de madera sita en el monte "La Llavada", de la propiedad de este Ayuntamiento, que linda al Norte, con mojoneros 7 y 8; Sur, con mojoneros 9, 10, 11, 12, 13 y 14; Este, con camino, y Oeste, con Gervasio Caveda, y mojoneros 4, 5 y 6.

##### Extracto de condiciones

a) Tipo de licitación: 115.774,40 pesetas, no admitiéndose proposiciones inferiores a este tipo.

b) Garantía provisional: Para optar a la subasta, 3.473 pesetas.

c) Garantía definitiva: Para el adjudicatario, 6.946 pesetas.

d) Presentación de plicas: Durante veinte días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a doce de la mañana en la Secretaría de este Ayuntamiento.

e) Apertura de plicas: Al día siguiente hábil en que se termine el plazo de presentación de las mismas.

##### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta de maderas de la parcela municipal del Ayuntamiento de Colunga, denominada "La Llavada", anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... por las cuales ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra), declarando bajo su responsabilidad que no se halla in-



curso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación y acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones que manifiesta conocer. Fecha y firma.

Colunga, 13 de febrero de 1965.—  
El Alcalde, Jorge Vigón.

—:—

Se anuncia subasta pública de 356 árboles de eucalipto con un total de 43,92 toneladas métricas de madera, sita en el monte "La Llaviada", de la propiedad de este Ayuntamiento, que linda al Norte, con mojones números 1, 2 y 3; Sur, Este y Oeste, con camino.

#### Extracto de condiciones

- Tipo de licitación: 12.297,60 pesetas, no admitiéndose proposiciones inferiores a este tipo.
- Garantía provisional: Para optar a la subasta, 369 pesetas.
- Garantía definitiva: Para el adjudicatario, 738 pesetas.
- Presentación de plicas: Durante veinte días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a doce de la mañana en la Secretaría de este Ayuntamiento.
- Apertura de plicas: Al día siguiente hábil en que se termine el plazo de presentación de las mismas.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta de maderas de la parcela municipal del Ayuntamiento de Colunga, denominada "La Llaviada", anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... por las cuales ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra), declarando bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación y acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones que manifiesta conocer. Fecha y firma.

Colunga, 13 de febrero de 1965.—  
El Alcalde, Jorge Vigón.

—:—

Se anuncia subasta pública de 1.276 árboles de eucaliptos con un total de 198,92 toneladas métricas de madera, sita en el monte "La Llaviada", de la propiedad de este Ayuntamiento que linda al Norte, con mojones 9, 10 y 11; Sur, con mojones 16, 17, 18 y 19; Este, con mojón número 15, y Oeste, con Gervasio Caveda.

#### Extracto de condiciones

- Tipo de licitación: 55.697,60 pesetas, no admitiéndose proposiciones inferiores a este tipo.
- Garantía provisional: Para optar a la subasta, 1.670 pesetas.
- Garantía definitiva: Para el adjudicatario, 3.340 pesetas.
- Presentación de plicas: Durante veinte días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a doce de la mañana en la Secretaría de este Ayuntamiento.
- Apertura de plicas: Al día siguiente hábil en que se termine el plazo de presentación de las mismas.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta de maderas de la parcela municipal del Ayuntamiento de Colunga, denominada "La Llaviada", anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... por las cuales ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra), declarando bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación y acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones que manifiesta conocer. Fecha y firma.

Colunga, 13 de febrero de 1965.—  
El Alcalde, Jorge Vigón.

#### DE GIJON

##### Anuncio

El Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, por unanimidad de los señores presentes en el mismo, que exceden del quorum previsto en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acordó el cambio de uso de la manzana 616 del Plan de Ordenación.

El expediente de su razón se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes.

Consistoriales de Gijón a 13 de febrero de 1965.—El Alcalde.

#### DE LANGREO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 10 de febrero de los corrientes, acordó prestar aprobación a los padrones para la exacción de arbitrios municipales

sobre "Padrón de Vehículos" (bicicletas, carros agrícolas, carros de caballería, carrillos de mano y remolque) para ejercicio de 1965, cuyo importe total asciende a 76.021 pesetas, acordándose su exposición al público a efectos de reclamaciones, durante un plazo de quince días, no admitiéndose ninguna que se presente posteriormente.

Consistoriales de Langreo, 10 de febrero de 1965.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

—:—

#### Anuncios

La Comisión Municipal Permanente acordó aprobar presupuesto y proyecto de construcción de aceras desde la travesía de la calle de Comandante Caballero y Puente Llago, cuyo presupuesto asciende a 399.632,20 pesetas, con imposición de contribuciones especiales.

Lo que se hace público para general conocimiento de los propietarios afectados con la advertencia de que durante un plazo de quince días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal los respectivos expedientes, pudiendo, durante ocho días más, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 agosto 1952.

Consistoriales de Langreo, 15 de febrero de 1965.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

—:—

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 10 del actual, acordó prestar aprobación al Pliego de condiciones de construcción de aceras desde la travesía de la calle de Comandante Caballero y Puente Llago, cuyo presupuesto asciende a 399.632,20 pesetas.

Durante un plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, estará expuesto al público el Pliego de referencia, pudiendo presentarse dentro de ese tiempo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Consistoriales de Langreo, 15 de febrero de 1965.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

#### DE LENA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente Municipal del Ayuntamiento de Lena (Oviedo), en sesión celebrada el día 25 de agosto de 1964.

1.—Es aprobado el borrador de la sesión anterior y remisión de copia y extracto de acuerdos al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia.

2.—Se aprueba relación de facturas y libramientos por importe de 49.203,40 pesetas.

3.—Se acuerda agradecer a la Caja de Recluta número 61 de Oviedo, la felicitación enviada a esta Corporación de Lena por el buen cumplimiento habido en los trabajos y operaciones de Quintas, acordando hacerlo así saber al funcionario encargado de los mismos.

4.—Se propone como miembros del Patronato de Protección de Animales y Plantas del concejo, a los siguientes señores:

Vicepresidente: don Rodrigo del Sastre, sacerdote coadjutor de Pola de Lena.

Secretario: don Manuel Rodríguez García, Veterinario.

Vocales: don Miguel Capella Menéndez, Comandante del Puesto de la Guardia Civil; don Saturio Balbuena Díez, Director de las Escuelas Graduadas de Pola de Lena; don José Luis Vázquez Díaz, Médico.

Lena a 2 de septiembre de 1964.  
El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

#### DE SANTO ADRIANO

##### Edicto

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 del actual, entre otros, adoptó por unanimidad el acuerdo de crear una nueva Ordenanza denominada "Desagüe de canalones y otros en la vía pública y terrenos del común", y sus tarifas se exponen al público en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial por espacio de quince días, y el acuerdo correspondiente.

Lo que se publica a efectos de reclamaciones.

Santo Adriano a 12 de febrero de 1965.—El Alcalde accidental.

#### ANULACION DE REQUISITORIAS

El Juzgado de Instrucción número 2 de Gijón, anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, fecha 5 de diciembre de 1964, del procesado en el sumario número 572 de 1963, sobre robo, LUIS OVIDIO DOMINGUEZ LOPEZ, por haber sido detenido e ingresado en prisión.